



RESOLUCIÓN No. 352 **(2 de noviembre de 2017)**

Por la cual se reconoce y se da por satisfactoria la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad de cada programa Académico 2017- 2019

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11° y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41o° literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que para efectos de una amplia participación democrática de los estamentos institucionales es necesario convocar y reglamentar la Elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad de Cada Programa Académico periodo 2017 – 2019.

El artículo 53 del Estatuto General literal d) establece: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD... un estudiante de la respectiva Unidad elegido mediante votación secreta, por sus estudiantes para un periodo de un (1) año. El estudiante deberá acreditar matrícula vigente, haber cursado por lo menos el primer semestre del respectivo programa Académico de nivel superior y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.

Que de acuerdo a las elecciones realizadas el 19 de octubre de 2017, se reconoce y se da por satisfactorio el proceso democrático realizado para elegir al **Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad**.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer como representante de los estudiantes ante el Consejo de Unidad, al estudiante CARLOS ARTURO GARCÍA, del programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con un total de noventa y cuatro (94) votos.

ARTICULO 2° La segunda votación corresponde a la estudiante DIANA RENGIFO CARVAJAL del programa de GESTIÓN EMPRESARIAL con un total de veinte (20) votos.

ARTICULO 3° La tercera votación corresponde al estudiante JOSE LUIS DIAZ GOMEZ del programa de IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN con un total de once (11) votos.

ARTICULO 4°. La Resolución 295 del 28 de septiembre de 2017, establece que cumplidos los requisitos de convocatoria, divulgación y elección del **Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad**, el periodo de la representación ante el consejo de Unidad será entre el 2017-2019

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





RESOLUCIÓN No. 352
(2 de noviembre de 2017)

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Académica- Direcciones de Unidad- Cartelera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez



Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

